

[junta de compensación plan parcial
los viñales]

AL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE - EXCMO. AYTO FUENSALDAÑA

DOÑA SOFÍA MATA PRESA, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.333.718-L, actuando en nombre y representación [en virtud de apoderamiento expreso a estos únicos efectos conferido en Asamblea General de miembros celebrada el día 26 del mes y año en curso] de la "**JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL LOS VIÑALES**", con CIF V-47/628466 y domicilio a efectos de notificaciones en 47001 Valladolid, calle Santa María, 2-3ºB, comparezco y DIGO:

Que, CONSIDERANDO:

- Que la finalización de las obras de urbanización se encuentra -en la actualidad- básicamente pendiente y condicionada a la autorización de ocupación de los terrenos afectados por el viario de Ronda, que se prevé próxima;
- Que el Proyecto de Actuación del Sector, aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2009, prevé un total de 1.755 viviendas, de las cuales a fecha de hoy se han edificado un total de 236, sin que se haya iniciado ninguna otra;
- Que el Sector cuenta con dos accesos, ambos a través del Camino de Peralta; el primero en dirección centro urbano de Fuensaldaña [viario de ronda]; y el segundo, en dirección A-62.
- Que las obras de urbanización y acondicionamiento de este segundo y último acceso [A-62 de Burgos a Portugal, autovía de Castilla, P.K. 118,600] fueron autorizadas por la Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental - Ministerio de Fomento, en virtud de

[junta de compensación plan parcial

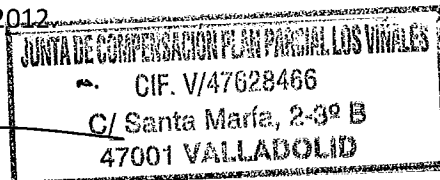
los viñales]

resolución de 28 de diciembre de 2006 y, a esta fecha, se encuentran prácticamente finalizadas,

SOLICITO

Se solicite a técnico competente en materia de carreteras la emisión de INFORME SOBRE LA VIABILIDAD en condiciones satisfactorias del acceso antedicho autorizado por el Ministerio de Fomento, en tanto en cuanto se ejecutan las obras del viario de ronda, por resultar suficiente para el número de viviendas hoy edificadas; todo ello como paso previo para la recepción provisional de la urbanización y concesión de licencia de primera ocupación a las viviendas hoy edificadas.

Fuensaldaña, treinta de julio, 2012



Fdo.:  Dña. SOFÍA MATA PRESA